



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo 02 de Enero del 2013

VISTO:

El Informe N° 051-2012-GAF-MDBSH, de fecha 28 de Diciembre de 2012, mediante el cual la Gerencia de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo para el ejercicio 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2013-MDBSH, de fecha 02 de Enero de 2013, se aprobó y se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo para el año fiscal 2013, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5, 473,951.00;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración, Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación y la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo para el ejercicio 2013, propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U S/.	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	VESTUARIO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	GLOBAL	1	19,550.00	19,550.00	07
2	VEHICULOS MOTORIZADOS	UNIDAD	5	4,260.00	21,300.00	07
3	CASETA DE SEGURIDAD	UNIDAD	12	2,750.00	33,000.00	07
4	DIESEL B-5	GALON	11883.54	14.35	170,528.80	07
5	GASOLINA 90	GALON	900	15.40	13,860.00	07

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE